



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETO
PERIODO 202

LA PLATA, 04 AGO. 2022

FOLIO
Nº 002944

VISTO, el Expediente Administrativo Nº 4061-1186395/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 855/22 se dispuso un incremento de haberes del 16% para el mes de marzo de 2022, 14% para julio y un 17% para septiembre;

Que, posteriormente mediante decreto 1979/22 se acordó efectuar un adelanto del aumento fijado para el mes de julio, quedando establecido de la siguiente manera: 8% junio, 6% julio;

Que, finalmente, a fs. 17 del expediente de referencia obra Acta Paritaria Nº 5 de fecha 03 de agosto del 2022, por la cual se acordaron incrementos salariales, en lo que resta del corriente año, de la siguiente manera: 5% para agosto, 20% septiembre y 5% octubre del corriente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dejase establecido en todos los registros de esta Administración Municipal, que se dispone asignar un aumento del 5% para el mes de agosto del corriente, 20% septiembre y 5% octubre, en las Bonificaciones por Función dispuesta en el art.1º, inc b) del Decreto Nº 225/96 y sus modificatorios, que percibirán los agentes que se desempeñan efectivamente como titulares de los distintos niveles orgánicos de la Estructura de la Administración Pública Municipal, como Personal Superior y Auxiliares, quedando actualizadas las escalas salariales, según lo expresado:

A partir del 01/08/2022	A partir del 01/09/2022	A partir del 01/10/2022
27,00%	31,00%	32,00%

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata